



**Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito  
Turbaco-Bolívar**

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

Radicación: 13836-3184-001-2019-00149-00.

Proceso: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

Demandante Principal y Demandado Reconvención: JOSE VICENTE BLANQUISETH HERRERA

Apoderado Judicial: JAIME ANTONIO SANCHEZ LOPEZ

Demandado Principal y Demandante Reconvención: IVIS PAOLA BUENDIA MARTINEZ

Apoderado Judicial: JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ

**Asunto: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO** propuestas por el Doctor JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ apoderado judicial de la parte Demandada Principal y Demandante en Reconvención, por el termino de **CINCO (5)** Días, de conformidad a lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Link: Inciso Segundo del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

Por mandato del artículo 9º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Los escritos de traslado que no pueden ser incorporadas por este medio al Traslado, se remitirán por el correo electrónico [J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

  
KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA  
SECRETARIA